

106 HOSTELERÍA Y TURISMO

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

1. El desarrollo del procedimiento selectivo se regirá en todo momento por lo previsto en la Orden de 12 de febrero de 2019, por la que se regulan las bases comunes de dichos procedimientos.
2. A cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acudir a la hora prevista, provistos de uno de los siguientes documentos en vigor: DNI, pasaporte o permiso de conducir. La incomparecencia a la hora prevista o sin la documentación mencionada impedirá la realización de la prueba correspondiente. No está permitida la representación por persona autorizada, a excepción del momento de presentación de los dos ejemplares de la programación didáctica para aquellos aspirantes que hayan superado la primera prueba.
3. Asimismo en el acto de presentación se deberá entregar la declaración responsable que se adjunta a esta resolución cumplimentada y firmada (anexo III orden de 31 de mayo de 2021). De no entregarse dicha declaración responsable, no se podrá continuar en el procedimiento. También deberá presentarse esta declaración responsable antes del inicio de cada una de las pruebas de la fase de oposición.
4. Los aspirantes entrarán de uno en uno en la sede. Antes de entrar se les tomará la temperatura en la puerta. Si algún aspirante tiene fiebre será llevado a un aula COVID.
5. Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 20.6 de la Orden de 25 de enero de 2021).
6. Los aspirantes accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo y su declaración responsable actualizada de no padecer COVID, para su identificación y recogida por el tribunal.
7. Una vez comprobada la identidad de los aspirantes y recogidas las declaraciones responsables se repartirán los cuadernillos de examen dejando a la vista las instrucciones que figuran en su hoja final. Un miembro del tribunal procederá a la lectura de dichas instrucciones. Tras su lectura se dejará un brevísimo turno de preguntas, por si alguien no las ha comprendido suficientemente.
8. Tras la cumplimentación de las cabeceras de los cuadernillos se repartirán las fotocopias del ejercicio de la parte A. Una vez que se

permita leer, no se podrá entregar el examen ni salir del aula de examen hasta pasados 15 minutos.

9. Los tribunales apartarán del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal corregirá la prueba en cuestión con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos.
10. Acabado el tiempo del ejercicio, el presidente del tribunal, o el vocal encargado, ordenará a los opositores que dejen el bolígrafo sobre la mesa y den la vuelta a su ejercicio. Los aspirantes esperarán sentados a que un miembro del tribunal se acerque a su mesa y recoja su ejercicio. Los opositores seguirán sentados hasta que se acabe de recoger todos los ejercicios y no podrán abandonar el aula de examen hasta que no tengan autorización del tribunal.
11. Si por circunstancia de fuerza mayor, debidamente apreciada por el tribunal, un aspirante tuviera que abandonar temporalmente el aula, una vez iniciada la prueba, estará acompañado por un miembro del tribunal o de los empleados públicos responsables de la sede de actuación, que podrán autorizar su retorno al aula sin que en ningún caso se modifique la hora de finalización de la prueba.
12. La parte práctica de la primera prueba tendrá una duración de tres horas. El bolígrafo a utilizar será de tinta azul e indeleble, siendo el material necesario una calculadora no científica y una regla.
13. Después de realizada la parte A, a la hora acordada los aspirantes irán a las aulas para realizar la parte B. El tribunal comprobará la identidad de los aspirantes. Solo pueden participar en la parte B los aspirantes que hubieran comparecido al primer llamamiento. Tras ello se procederá a la lectura de las instrucciones pertinentes. A continuación, el presidente de cada tribunal solicitará un voluntario que actuará como testigo en la extracción de los temas de la especialidad correspondiente. Una vez realizado el sorteo, no se permitirá la incorporación al aula de ningún aspirante, ni la salida de la misma durante quince minutos.
14. En caso de equivocaciones durante las pruebas no se podrá utilizar tipex. Lo que no se desee que se califique deberá ponerlo entre paréntesis y tacharlo con una sola línea.
15. Los opositores deberán mantener despejadas las orejas en todo momento, pudiendo el tribunal comprobar, en caso de duda, que no llevan ningún dispositivo.

16. En caso de que el aspirante tenga alguna consulta, levantará la mano, en ningún caso está permitido levantarse. Un miembro del tribunal se acercará al opositor correspondiente.
17. La indumentaria de los aspirantes será cuidada y adecuada para el proceso.
18. El material permitido para elaborar la unidad didáctica y para su exposición: formato papel.
19. Para valorar los indicadores incluidos en las dimensiones de las distintas pruebas de la fase de oposición, todos los miembros del tribunal calificarán los indicadores de manera individual usando, como indicadores de logro, una escala del 0 a 10, siendo 10 la calificación máxima y 0 la mínima.
20. En aplicación del artículo 20 de la orden de convocatoria, se deberá atender a las instrucciones encaminadas a salvaguardar la salud de los participantes (anexo IV Orden 31 de mayo de 2021).